

Memorando Nro. CES-CES-2025-0125-MI

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Pablo Sebastián Carrillo Guarderas
Coordinador de Monitoreo e Información del SES

Sra. Mgs. Rubí de los Ángeles Vilcaguano Guachamín
Directora de Gestión Estratégica

Sra. Lcda. María Daniela Hidalgo Márquez
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024.

De mi consideración:

El capítulo II “Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas” del Reglamento de Rendición de Cuentas, en su artículo 11 señala: “*Para las instituciones del nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas (...).*” (Archivo adjunto).

Así mismo, el referido Reglamento señala: “Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas”, define: “*En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñara la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo*”.

En virtud de lo expuesto, para coordinar y gestionar internamente en el ámbito de sus competencias el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 de este Consejo de Estado, y generar un proceso participativo e inclusivo que abarque todas las gestiones institucionales, es necesario la conformación del equipo responsable con las siguientes áreas:

- Coordinación de Monitoreo e Información del SES.
- Dirección de Gestión Estratégica.
- Dirección de Comunicación Social.

En este sentido, solicito a ustedes se sirvan remitir por este medio hasta el día 23 de abril de 2025, el nombre la persona delegada de cada una de sus unidades para la coordinación y articulación de las actividades correspondientes conforme el cronograma establecido en el reglamento en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos:

- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-476
- resolución_no_cpccs-ple-sg-007-e-2025-0070

Memorando Nro. CES-CES-2025-0125-MI

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

nrap/ravg